

Consejería de Empleo y Formación

14944 Edicto por el que se notifican diversas resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Empleo y Formación, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3 en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejería de Empleo y Formación por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo de treinta días hábiles, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
200355120346	FELIPE FERNANDEZ LTADA.	LISBOA	CADUCADA
200455120031	DRAGADOS OBRAS Y PROYECTOS, S. A. (Responsable Solidaria)	MURCIA	CADUCADA
200455110579	JOSE ANT. CARMONA MARTINEZ	EL RAAL - MURCIA	CADUCADA
200455120736	JUNTA COMPENSACIÓN 1 PLAN PARCIAL "EL PANDERÓN"	MOLINA DE SEGURA	CADUCADA
200555120504	REVESTIMIENTOS Y DECORACIONES CRISAN, S. L.	MURCIA	30050.62 €
200755110342	PLÁSTICOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES, S. A.	ALCANTARILLA	12000.00 €
200755120392	ECONOR DE MULA, S. L.	MULA	6000.00 €
200755140466	ELISA GARCIA LÓPEZ	BENIEL	3005.70 €
200755110470	JOSE GAMBÍN GÁLVEZ	MURCIA	5502.54 €
200755110518	PROMOCIONES LACARCEL RUIZ, S. L.	MURCIA	6300.00 €
200755110520	BREYCONST., S. L.	MURCIA	4507.62 €
200755120529	CONSTRUC. ARGENSPAN, S. L.	ALICANTE	6000.00 €
200755110605	CONSTRUC. MARTINEZ BERNAL, S.L.	MURCIA	6000.00 €
200755130658	CONSTRUC. MARGAR XXI, S.C.P.	FUENTE ÁLAMO	6000.00 €

Murcia, a 18 de octubre de 2007.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

Consejería de Empleo y Formación

14945 Notificación de nuevo plazo de pago en voluntario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero y en cumplimiento del fallo de la sentencia n.º 954/06 dictada por la Sala

de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en relación con el recurso contencioso administrativo n.º 1341/03, comunicamos a Jesús Moya López y Otros, C. B. de Yecla, que el importe de la sanción, 4507.62 €, habrá de hacerlo efectivo según se especifica en liquidación que habrá de retirar de las oficinas de la Dirección General de Trabajo, Sección de Sanciones y Recursos, Despacho 116, ubicadas en Avda. de la Fama 3, 30006 Murcia.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de quince días desde la presente notificación, según estable-

ce el artículo 25.1) del R.D. 928/98 de 14 de mayo por el que se aprueba el Reglamento

General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

De no hacer efectivo dicho ingreso en plazo señalado se procederá a su exacción por vía ejecutiva con el incremento legal correspondiente.

Murcia, 18 de octubre de 2007.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda y Administración Pública

14916 Notificación del informe de control financiero de subvenciones.

Notificación del informe de control financiero de subvenciones a la beneficiaria que se cita:

Núñez, Cano y Sáez Montajes Industriales, S.L.L. - CIF: B-30762728

C/ Amsterdam, Polg Indust Cabezo Baeza, parcela 85—Cartagena

Código de Control 06/E05

De conformidad con lo establecido por el artículo 38.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma el ejercicio del control financiero en su ámbito.

Con fechas 18 de septiembre y 11 de octubre de 2007, se ha intentado infructuosamente por este Servicio, la notificación mediante correo certificado con acuse de recibo, del Informe de Control Financiero, de fecha 3 de septiembre de 2007, relativo a la ayuda de Fomento de la Economía Social, Programa 42.º, Ayuda Asistencia Técnica en Economía Social, concedida a la mercantil "Núñez, Cano y Sáez Montajes Industriales", S.L.L, por la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, expediente 2003/99/77/0016, código de control: 06/E05, por un importe de 4.132'00 €.

Al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las dos notificaciones citadas, dirigidas al domicilio de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a "Núñez, Cano y Sáez Montajes Industriales, S.L.L" B-30762728, la emisión del Informe de Control Financiero, de fecha 3 de septiembre de 2007, relativo a la ayuda concedida a la misma, y otorgada por la Consejería de Trabajo, Consumo

y Política Social, expediente 2003/99/77/0016, código de control: 06/E05, por un importe de 4.132'00 €, financiadas con cargo al Fondo Social Europeo y los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La interesada dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para personarse en la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ante el Servicio de Control Financiero de Subvenciones, sito en la 2.ª Planta del Palacio Regional, Avda Teniente Flomesta, s/n, de Murcia, y recoger el citado Informe. Transcurrido el plazo concedido, sin que se haya personado en este Servicio de Control Financiero de Subvenciones se tendrá por efectuado el trámite de notificación.

Murcia, 5 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio de Control Financiero de Subvenciones, Pascual Guardiola Guardiola.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Agencia Regional de Recaudación

15228 Anuncio de periodo voluntario de pago.

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hace saber: Que queda prorrogado el plazo para el ingreso en periodo voluntario, de los recibos correspondientes al Impuesto Sobre Actividades Económicas ejercicio 2007, hasta el 5 de diciembre de 2007, de los municipios relacionados a continuación.

Abanilla
Albudeite
Aledo
Alguazas
Beniel
Blanca
Bullas
Calasparra
Fortuna
Fuente Álamo
Jumilla
Librilla
Lorquí
Moratalla
Mula
Ojós
Pliego
Puerto Lumbreras
Santomera